

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 5473



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 76447

SANTIAGO, 13 de Mayo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por DECRETO Nº1453 de fecha 30 de Julio de 1962 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Vera, PAP JAVORCEK RUN: 4.808.869-4, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 93.073; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era natural de De Serbia y Montenegro (ex Yugoslavia), sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es Apatrida; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Vera, PAP JAVORCEK RUN: 4.808.869-4, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Apatrida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDEVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración